

TORRENT, A 23 DE JUNY DE 2011

Fent ús de les facultats que m'atorguen els articles 124.4.d) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local i 80 del vigent Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic dels Entitats Locals, convoque **PLE EXTRAORDINARI** per al pròxim dia **27 DE JUNY DE 2011**, en primera convocatòria, a les 13'30 hores o en segona, el dia **29** a la mateixa hora, davant la urgència en la resolució de l'assumpte que figura en el següent

ORDRE DEL DIA

✓ **1. CONSTITUCIÓ DELS GRUPS POLÍTICS**

2. DONAR COMPTE DELS DECRETS ALCALDIA:

- ✓ 2.01. NÚM. 1.814/11. NOMENAMENT MEMBRES DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL.
- ✓ 2.02. NÚM. 1.815/11. NOMENAMENT TINENTS D'ALCALDE.
- ✓ 2.03. NÚM. 1.816/11. ESTRUCTURA DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL I DELEGACIONS DE L'ALCALDIA EN MEMBRES CORPORACIÓ.
- ✓ 2.04. NÚM. 1.817/11. DELEGACIONS DE L'ALCALDIA EN JUNTA DE GOVERN LOCAL.
- ✓ 2.05. NÚM. 1.818/11. DELEGACIÓ AUTORITZACIÓ MATRIMONIS CIVILS.

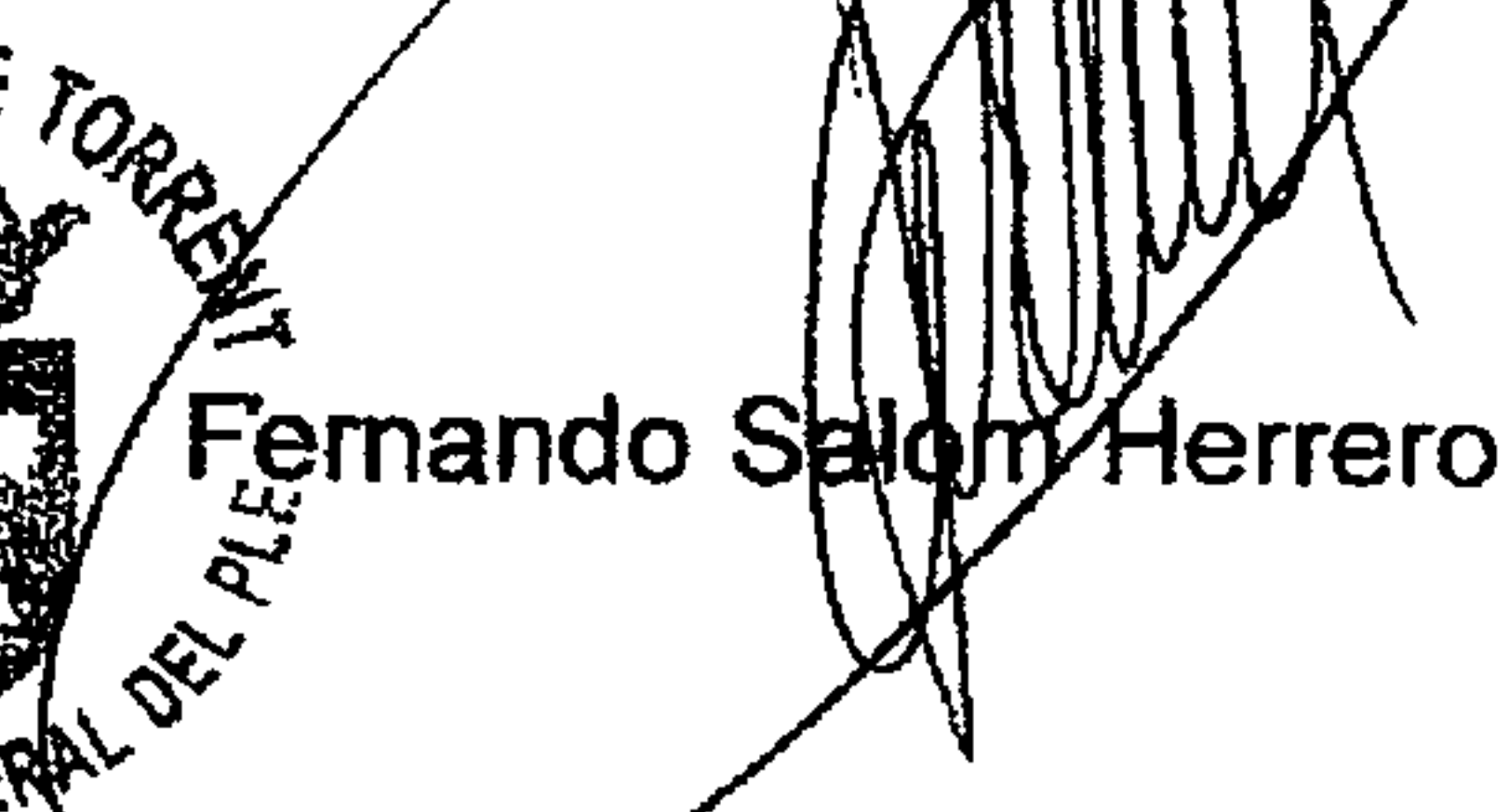
3. PROPOSICIÓ SRS. PORTAVEUS DELS GRUPS POLÍTICS MUNICIPALS: PERIODICITAT DE LES SESSIONS DEL PLE, CREACIÓ I COMPOSICIÓ DE LES COMISSIONS PERMANENTS, NOMENAMENT DE REPRESENTANTS DE LA CORPORACIÓ EN ÒRGANS COL·LEGIATS QUE SIGUEN DE LA COMPETÈNCIA DEL PLE, RÈGIM DE RETRIBUCIONS: DEDICACIÓ EXCLUSIVA, DEDICACIÓ PARCIAL, ASSISTÈNCIA A SESSIONS I ASSIGNACIÓ GRUPS POLÍTICS MUNICIPALS.



L'ALCALDESSA,


M. José Català Verdet

EL SECRETARI GENERAL DEL PLE


Fernando Salom Herrero

A circular stamp of the Ajuntament de Torrent Secretaria General del Ple, featuring the coat of arms of the town in the center and the text 'AJUNTAMENT DE TORRENT' at the top and 'SECRETARIA GENERAL DEL PLE' at the bottom.

JUAN JOSÉ GARCÍA CAMPOS, ANDRÉS JOSÉ CAMPOS CASADO Y SENTO BEGUER MIQUEL, Portavoces de los Grupos Políticos Municipales POPULAR, SOCIALISTA y COMPROMIS:BLOC-VERDS-HOSPITAL, elevan ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPOSICIÓN:

El pasado día 11 de junio se celebró sesión constitutiva del Ayuntamiento tras la proclamación de los concejales que resultaron electos en los comicios del pasado 22 de mayo.

Este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo plenario de 2 de abril de 2009, impulsó la aplicación del régimen organizativo en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporado a ésta por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local e incluido en el ámbito de aplicación del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población mediante la promulgación de la Ley 4/2010, de 14 de mayo, de la Generalitat, de aplicación al Municipio de Torrent del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana 6.271, de 20 de mayo.

Por acuerdo plenario de 11 de noviembre de 2010, se aprobó el Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento donde se establece la regulación específica del Pleno y de sus Comisiones.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta la correlación de fuerzas existente en la nueva Corporación, los Portavoces que suscriben han celebrado distintas reuniones, conducentes a la mejor ordenación de los asuntos que se citan a continuación, estando interesados en manifestar que la propuesta que ahora se eleva a la consideración del Pleno Corporativo, es el fruto del consenso que entienden debe producirse en este tipo de decisiones, por lo que los acuerdos que se someten a la consideración del Ayuntamiento Pleno deben ser considerados como un todo inseparable, fruto del intercambio de pareceres.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, 13, 25 y 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, 7, 57, 100, 106, del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Pleno celebrará sesión ordinaria con una periodicidad mensual, salvo el mes de agosto, siendo el día y hora de celebración de las mismas el primer lunes de cada mes, con excepción de los meses de enero y septiembre, en que tendrán lugar el segundo lunes, a las 13,30 horas.

En el supuesto de que tal día fuera festivo, o entre festivos, la sesión se celebrará el primero o segundo día hábil inmediato anterior o posterior, exceptuándose los sábados.

SEGUNDO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES PERMANENTES:

2.1. COMISIONES INFORMATIVAS:

Se crean las siguientes, con la denominación, composición y competencias que se expresa:

NÚMERO UNO: ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

COMPOSICIÓN:

Seis Sres. Concejales del Grupo Popular:

- D. Juan José García Campos.
- D. Jorge Planells Andreu.
- D. José Santiago Miquel Soriano.
- D. Santiago Martí Alepuz.
- D^a. M^a Desamparados Folgado Tonda.
- D^a. M^a Carmen Benavent Roig.

Suplentes:

- D^a Pilar Vilanova Alabarta.
- D^a. Sagrario Carratalá Alabarta.
- D. Modesto Salvador Muñoz Puchol.
- D. Enrique Carratalá Sanchez.
- D. José Fco. Gozalvo LLácer
- D. Miguel Manuel Oleaque Bustamante.

Cuatro Sres. Concejales del Grupo Socialista:

- D. Andrés José Campos Casado
- D. Miguel Ángel García Melero

D^a. Nuria Maroto Yago.
D. Fco. José Carbonell Pons.

Suplentes:

D^a. Tatiana Fargallo García.
D^a. Natividad Cruz Fajardo Palomo.
D. José Antonio Castillejo Durán.
D^a. Elsa Bresó Peiró.

Un Sr. Concejal del Compromis: Bloc-Verds-Hospital:

D. Sento Beguer Miquel

Suplente:

D^a. María Herrada Ricart

COMPETENCIAS:

- * Gestión presupuestaria.
- * Contabilidad.
- * Gestión tributaria y fiscal.
- * Contratación.
- * Patrimonio
- * Subvenciones.
- * Gestión económica.
- * Tesorería.
- * Recaudación.
- * Seguridad Ciudadana.
- * Comunicación.

NÚMERO DOS: GRANDES PROYECTOS, URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EMPLEO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y PARTICIPACIÓN.

COMPOSICIÓN:

Seis Sres. Concejales del Grupo Popular:

D. Santiago Martí Alepuz.
D. José Francisco Gozalvo Llácer.
D. Miguel Manuel Oleaque Bustamante.
D. José Santiago Miquel Soriano.
D^a. Sagrario Carratalá Alabarta.
D^a. Ana M^a Penella Busach.

Suplentes:

D. Juan José García Campos.
D^a. M^a Desamparados Folgado Tonda.
D^a. M^a Carmen Benavent Roig.
D. Jorge Planells Andreu.
D^a. Pilar Vilanova Alabarta.
D. Enrique Carratalá Sanchez.

Cuatro Sres. Concejales del Grupo Socialista:

D. Andrés José Campos Casado
D^a. Tatiana Fargallo García.
D. José Antonio Castillejo Durán.
D^a. Elsa Bresó Peiró.

Suplentes:

D. Miguel Ángel García Melero
D^a. Natividad Cruz Fajardo Palomo.
D. Fco. José Carbonell Pons.
D^a. Asunción Ferrer San Pablo

Un Sr. Concejale del Compromis: Bloc-Verds-Hospital:

D. Sento Beguer Miquel

Suplentes:

D^a. María Herrada Ricart

COMPETENCIAS:

- * Grandes proyectos.
- * Urbanismo.
- * Vivienda.
- * Infraestructuras.
- * Medio ambiente.
- * Agricultura.
- * Ciclo integral del agua.
- * Zonas verdes.
- * Vía Pública.
- * Limpieza viaria.
- * Servicios urbanísticos
- * Barrios y urbanizaciones
- * Desarrollo económico y social.

- * Comercio.
- * Empleo.
- * Mercados.
- * Oficina de emprendedores.
- * Movilidad.
- * Transportes e infraestructuras del Transporte
- * Relaciones ciudadanas.
- * Participación.
- * Descentralización.

NÚMERO TRES: ADMINISTRACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN.

COMPOSICIÓN:

Seis Sres. Concejales del Grupo Popular:

D^a. M^a Desamparados Folgado Tonda.
D^a. Pilar Vilanova Alabarta.
D^a. Sagrario Carratalá Alabarta.
D^a. M^a. Carmen Benavent Roig
D. Modesto Salvador Muñoz Puchol
D. Enrique Carratalá Sánchez

Suplentes:

D. Juan José García Campos.
D. Santiago Martí Alepuz.
D. Miguel Manuel Oleaque Bustamante
D^a. Ana M^a. Penella Busach
D. José Fco. Gozalvo Llácer
D. Jorge Planells Andreu

Cuatro Sres. Concejales del Grupo Socialista:

D. Miguel Ángel García Melero
D^a. Natividad Cruz Fajardo Palomo.
D^a. Asunción Ferrer San Pablo
D^a. Elsa Bresó Peiró.

Suplentes:

D. Andrés José Campos Casado
D^a. Tatiana Fargallo García.
D. Francisco-José Carbonell Pons
D. José Antonio Castillejo Durán.

Un Sr. Concejal del Compromis: Bloc-Verds-Hospital:

D^a. María Herrada Ricart

Suplentes:

D. Sento Beguer Miquel

COMPETENCIAS:

- * Personal.
- * Modernización
- * Régimen Interior
- * Información.
- * Bienestar Social.
- * Educación y familia.
- * Bienestar Social Cooperación y Ciudadanía.
- * Igualdad.
- * Consumo.
- * Sanidad.
- * Educación.
- * Programas educativos.
- * Familia.
- * Infancia

NÚMERO CUATRO: CULTURA, VALENCIANO, DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

COMPOSICIÓN:

Seis Sres. Concejales del Grupo Popular:

D. Modesto Salvador Muñoz Puchol
D. Enrique Carratalá Sanchez.
D^a. Ana M^a Penella Busach
D. José Francisco Gozalvo Llacer.
D. Juan José García Campos.
D^a. Pilar Vilanova Alabarta.

Suplentes:

D. Santiago Martí Alepuz.
D. José Santiago Miquel Soriano
D^a. M^a Desamparados Folgado Tonda.

D. Jorge Planells Andreu
D. Miguel Manuel Oleaque Bustamante.

Cuatro Sres. Concejales del Grupo Socialista:

D^a. Tatiana Fargallo García.
D^a. Natividad Cruz Fajardo Palomo.
D. Fco. José Carbonell Pons.
D^a. Asunción Ferrer San Pablo.

Suplentes:

D. Andrés José Campos Casado
D. Miguel Ángel García Melero
D^a. Nuria Maroto Yago
D. José Antonio Castillejo Durán

Un Sr. Concejale del Compromis: Bloc-Verds-Hospital:

D^a. María Herrada Ricart

Suplentes:

D. Sento Beguer Miquel

COMPETENCIAS:

- * Cultura.
- * Gestión de infraestructuras culturales.
- * Bibliotecas
- * Archivo.
- * Promoción del Valenciano.
- * Deportes.
- * Juventud.
- * Turismo.
- * Fiestas
- * Fallas
- * Entidades Populares.

2.2. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

COMPETENCIAS:

- * Se le asignan las que determina el Art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

COMPOSICIÓN:

Seis Sres. Concejales del Grupo Popular:

D. Juan José García Campos.
D. Jorge Planells Andreu.
D. José Santiago Miquel Soriano.
D. Santiago Martí Alepuz.
D^a. M^a Desamparados Folgado Tonda.
D^a. M^a Carmen Benavent Roig.

Suplentes:

D^a Pilar Vilanova Alabarta.
D^a. Sagrario Carratalá Alabarta.
D. Modesto Salvador Muñoz Puchol.
D. Enrique Carratalá Sanchez.
D. José Fco. Gozalvo LLácer
D. Miguel Manuel Oleaque Bustamante.

Cuatro Sres. Concejales del Grupo Socialista:

D. Andrés José Campos Casado
D. Miguel Ángel García Melero
D^a. Nuria Maroto Yago.
D. Fco. José Carbonell Pons.

Suplentes:

D^a. Tatiana Fargallo García.
D^a. Natividad Cruz Fajardo Palomo.
D. José Antonio Castillejo Durán.
D^a. Elsa Bresó Peiró.

Un Sr. Concejel del Compromis: Bloc-Verds-Hospital:

D. Sento Beguer Miquel

Suplentes:

D^a. María Herrada Ricart

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Designar representantes de la Corporación, en las entidades que se relacionan, a los siguientes señores Concejales:

1.- MANCOMUNIDAD HORTA-SUD.- Al amparo de lo dispuesto en el artº. 5 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud, se designa en representación municipal para formar parte del Pleno de la Mancomunidad citada a los siguientes:

D^a. M^a. José Catalá Verdet.- Primer vocal.
D. José Santiago Miquel Soriano.- Segundo vocal.

2.- CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINGCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

De conformidad con las previsiones del artículo 10.c) de los Estatutos, se nombra representante del Ayuntamiento de Torrent en la Asamblea General a:

D. Jorge Planells Andreu.
Suplente: Don José Santiago Miquel Soriano.

3- JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LOS RÍOS DEL SISTEMA JÚCAR-TURIA.

Designar como representante del Ayuntamiento a:

D. José Francisco Gozalvo Llácer.
- Suplente: D. Santiago Martí Alepuz.

4.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de la Empresa Mixta Aigües de L'Horta, se designan como representantes del Ayuntamiento a:

D^a. M^a. José Catalá Verdet.
D. José Francisco Gozalvo Llácer.
Don José Santiago Miquel Soriano.

D^a. Tatiana Fargallo García.
D. Sento Beguer Miquel.
D. Aldino Fernández Roig.

5.- ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL”.

En cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 8 de los Estatutos se nombra Presidente del Consejo Rector y por tanto del Organismo Autónomo a:

D. Enrique Carratalá Sánchez.

6.- CONSORCIO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO COMARCAL DE L’HORTA SUD.

A tenor del artículo 8º de los Estatutos del consorcio se nombran los siguientes representantes en el consejo Pleno del mismo:

D. Arturo García Gil
D^a Asunción Ferrer San Pablo.
Suplente: Fco. José Carbonell Pons.

7.- FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS:

A tenor del artículo 7º de los Estatutos se designa representante de la Corporación a:

D^a M^a José Catalá Verdet.
Suplente: D. Santiago Martí Alepuz.

8.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS:

A tenor del artículo 8º de los Estatutos se designa representante de la Corporación a:

D^a M^a José Catalá Verdet.
Suplente: D. Santiago Martí Alepuz.

9.- ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS.

Designar como representante del Ayuntamiento a:

D^a M^a José Catalá Verdet.
Suplente: D Santiago Martí Alepuz.

10.- ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Designar como representante del Ayuntamiento a:

D^a M^a José Catalá Verdet.
Suplente: D Santiago Martí Alepuz.

11.- RED MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se designa representante de la Corporación en la Asamblea General a:

D. José Francisco Gozalvo Llácer.
Suplente: D. Santiago Martí Alepuz.

12.- CONSORCIO GRUP ESPORTSHORTA.

De conformidad con lo establecido en el Artº. 11 de los Estatutos de la Mancomunidad se efectúan las siguientes designaciones:

REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN EL CONSORCIO

D. Enrique Carratalá Sánchez.
Suplentes: D. Juan José García Campos.
D. Modesto Salvador Muñoz Puchol.

REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO EN COMISIÓN TÉCNICA

D. Jaime Selfa Navarro, Gerente de la Fundación Deportiva Municipal.
Suplente: D. Manuel Gálvez Romero, coordinador de la escuela municipal de Fútbol de la FDM.”

13.- CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL PÚBLICA DE LA DEMARCACIÓN DE TORRENT

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos del consorcio se designa en representación de la Corporación para formar parte del Plenari a:

D^a. M^a José Catalá Verdet
Suplentes: D^a. M^a Desamparados Folgado Tonda.
D. Santiago Martí Alepuz.

14.- CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL SERRA PERENXISA.

Designar como representante del Ayuntamiento a:

D. José Francisco Gozalvo Llácer
Suplente: D. Santiago Martí Alepuz

15.- AGENCIA VALENCIANA DE MOVILIDAD METROPOLITANA.

Designar como representante del Ayuntamiento a:

D^a. M^a José Catalá Verdet.
Suplentes: D. José Santiago Miquel Soriano.

16.- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN LA ASAMBLEA.

D. José Francisco Gozalvo Llácer.
Suplente: D. Santiago Martí Alepuz.

REPRESENTANTE TÉCNICO PARA LA ASISTENCIA A REUNIONES Y GRUPOS DE TRABAJO.

D. Xavier Salas Trejo.

Torrent, 27 junio 2011